

**CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES PARA EL
APOYO A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DE MAESTRÍA A PARTIR DE PROGRAMAS DE
ESPECIALIZACIÓN Y DE MAESTRÍA A DOCTORADO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Bogotá, D.C., 2011

**BANCO DE ELEGIBLES
APOYO A LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS A PARTIR DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE
MAESTRÍA A DOCTORADO AÑO 2011**

Política:	Calidad de la Educación Superior
Proyecto:	Fomento a la Investigación en Educación Superior
Objeto:	Apoyar la creación de Programas de Maestrías a partir de Programas Académicos de Especialización
Fecha de inicio:	13 Junio de 2011 http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac
Fechas de inscripción:	Entre el 13 de junio y el 30 de junio de 2011 por medio de una comunicación del Rector de la Institución de Educación Superior.
Publicación de resultados	18 agosto de 2011
Presupuesto convocatorias (Maestrías y Especializaciones)	Según disponibilidad presupuestal previa, para cada una de las contrataciones.
Dirigida a:	Instituciones de Educación Superior Colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños, que ofrezcan programas académicos de especialización y/o maestría, con estudiantes activos y mínimo 2 docentes de tiempo completo con dedicación al programa y con las condiciones para transformarse en maestrías, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1188 de 2008
Información, términos y procedimientos:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Toda la información y procesos relacionados están disponibles en el sitio web: www.mineduccion.gov.co Si requiere información adicional puede comunicarse con: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - IES. Viceministerio de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional: Telefax 2222800 Ext. 3118 o 5269 Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: especialac@mineducacion.gov.co

**BANCO DE ELEGIBLES
APOYO A LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS A PARTIR DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y DE
MAESTRÍA A DOCTORADO AÑO 2011**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN
1 JUNIO DE 2011**

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la estrategia de fomento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional apoyará a las Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con fortalezas institucionales para transformar sus programas académicos de especialización en programas de Maestrías que permitan incrementar y avanzar en la consolidación investigativa institucional, mejorar la calidad de la educación superior y que se articulen al desarrollo científico y tecnológico del país.

Un gran número de programas de especialización y maestría en el país, tienen amplia trayectoria académica, han participado en la formación de investigadores y cuentan con condiciones para estimular la generación de conocimiento en programas de maestrías y/o doctorados.

Los programas de especialización, maestría y doctorado, deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como, a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado, además de constituir un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social.

El Ministerio de Educación Nacional, busca fomentar la creación de Programas Posgraduales a través de bolsas concursables como las apoyadas en los años 2007, 2008 y 2009.

DIRIGIDA A

Programas de Especialización y/o Maestría de IES colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños y que cumplan los siguientes requisitos:

- Registro calificado con vigencia mínima a diciembre de 2011 y con fortalezas para transformarse en maestría y/o doctorado, teniendo en cuenta las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1295 de 2010.
- Estudiantes activos y mínimo 2 docentes de tiempo completo, con dedicación al programa.
- Grupos de investigación clasificados por Colciencias igual o superior a categoría C para los programas de especialización, e igual o superior a categoría A para los programas de maestría.

Las especializaciones y maestrías que tendrán opción de transformación y aplicación a este banco de elegibles, serán aquellas que se refieran a campos o disciplinas de profundización de

conocimiento y no a un tema específico de práctica, o un escenario particular de aplicación ocupacional.

Las Instituciones de Educación Superior-IES beneficiadas, deberán realizar el trámite de Registro Calificado de la Maestría ante el Ministerio de Educación Nacional, quien definirá el otorgamiento final del Registro según las condiciones establecidas en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. En el caso de la Universidad Nacional de Colombia será ante el Consejo Superior Universitario.

RUBROS FINANCIABLES

El apoyo asignado por el Ministerio de Educación Nacional a los programas que originarán Maestrías y que generarán Doctorados, se destinará al fortalecimiento del estándar de medios educativos, definido en el Decreto 1295 de 2010 como “[...] Medios Educativos- Disponibilidad y capacitación para el uso de por lo menos los siguientes medios educativos (numeral 5.8, artículo 5). Los rubros financiables serán los siguientes:

- Equipos de laboratorio y hemeroteca
- Equipos de cómputo (hardware) y de programas especializados (software)
- Bibliografía especializada y bases de datos

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Inscripción:

El Rector de la Institución de Educación Superior podrá inscribir hasta 3 Programas de Especialización y/o Maestría, mediante una solicitud escrita dirigida al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, piso 4, a Nombre de Andrea Figueroa, Calle 43 No. 57-14. Centro Administrativo Nacional – CAN Bogotá D.C.

En esta comunicación, el Rector solicitará las cuentas y claves de acceso para los Directores de las Especializaciones y/o Maestría, indicando para cada programa **nombre del Director, número de documento de identificación, cuenta de correo electrónico, número fijo laboral y celular.** Para otorgar la clave de acceso es indispensable que los directores de los programas tengan registrada la información de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC de Colciencias. Finalmente, se solicita incluir el teléfono de la rectoría.

Registro de información del programa y solicitud de apoyo económico:

El registro de información, es responsabilidad del Director de cada Programa y debe hacerlo en el aplicativo EspecialLAC y MaesLAC respectivamente, ubicado en la página Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac> y <http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac>

Además, debe registrar la solicitud de apoyo para medios educativos; Información relativa a hojas de vida y a grupos de investigación, mediante las herramientas informáticas CvLAC y GrupLAC de Colciencias. Para esto, el Director debe asegurarse que los profesores ingresen sus hojas de vida en el CvLAC y que los grupos de investigación que apoyan el programa, estén registrados en la herramienta GrupLAC.

Por último, en el aplicativo EspecialLAC y MaesLAC respectivamente se deben adjuntar los documentos requeridos, que se detallan posteriormente.

Cierre:

El Ministerio de Educación Nacional, cerrará la recepción de información electrónica en la fecha y hora fijadas en el Calendario de este Banco de Elegibles y en dicho momento, se hará una copia de las bases de datos. Con base en dicha información, el Ministerio, constituirá una lista de elegibles con las Especializaciones y Maestrías que cumplan los requisitos exigidos y resulten seleccionadas de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. Se financiarán los Programas seleccionados, siempre que exista la disponibilidad presupuestal requerida, de acuerdo con el monto del Banco de Elegibles.

Documentación requerida

- Copia de los contratos de los profesores de planta con dedicación al programa, los cuales deberán anexarse de manera digital en el aplicativo, en formato pdf.
- Comunicación del Rector dirigida al Ministerio de Educación Nacional, donde exprese el compromiso oficial de aportar una contrapartida no inferior al 20% del monto total solicitado para medios educativos, en el aplicativo EspecialLAC y MaesLAC respectivamente, ítem solicitud de apoyo.
- Listado de graduados por año, desde el inicio del programa.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes son las condiciones y requisitos que deben cumplir los Programas de Especialización y Maestría que decidan participar:

- Especializaciones y/ o Maestrías de Instituciones de Educación Superior ubicadas fuera de Bogotá (y de sus municipios aledaños) que demuestren su compromiso con el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico de sus regiones.
- Máximo podrán presentarse 3 especializaciones y/o maestrías por institución, incluyendo seccionales y sedes.
- El programa deberá contar con Registro Calificado con vigencia mínima a diciembre de 2011; contar al menos con 5 años de funcionamiento; haber desarrollado por lo menos 3 cohortes; y, actualmente contar con cohortes en desarrollo, es decir, que tenga estudiantes

activos matriculados, los cuales, serán verificados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES.

- Programas que justifiquen la posibilidad de avanzar en la profundización de conocimiento investigativo e innovador a través de la Maestría y/o Doctorado.
- Las Maestrías y Doctorados que se originarán a partir de la convocatoria deben ser programas nuevos, los cuales, deberán posteriormente realizar el trámite de Registro Calificado.
- Sólo se tendrá en cuenta propuestas de programas de Maestría y Doctorados en las siguientes áreas de conocimiento, según denominación SNIES: Agronomía, Veterinaria y Afines, Bellas Artes, Ciencias de la educación, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.
- La institución debe tener grupos de investigación relacionados con el programa a transformar, los cuales, deben estar clasificados mínimo en categoría C para especializaciones y A para las maestrías en la herramienta GrupLAC de COLCIENCIAS.
- El programa de especialización y/o maestría debe contar con mínimo dos profesores de planta con dedicación al programa, demostrable por medio de contrato de trabajo, quienes deben acreditar título de maestría o doctorado respectivamente en el área del programa, ser investigadores activos y con capacidad de generar la tutoría de los estudiantes o dirección de tesis.
- Los docentes deben tener actualizada la información en el aplicativo CvLAC, incluyendo los productos y proyectos de investigación de los dos últimos años (2009-2010)
- Se excluyen de este banco de elegibles los programas de especializaciones técnicas y tecnológicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

◆ **Propuesta del Programa de Maestría y/o Doctorado a crear:**

- Alcance de la propuesta: Pretensión, complejidad, aportes académicos y valor social agregado que identifican el Programa de Maestría y/o doctorado
- Justificación de la Maestría y/o Doctorado: Estado actual de la formación en el área del conocimiento del programa actual y del programa que se propone en los ámbitos regional, nacional e internacional y la coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.
- Pertinencia: Impacto regional y local del programa que se propone en función de las necesidades reales de investigación y formación en el país
- Áreas de conocimiento: Se priorizan propuestas de ciencias básicas y/o que apoyen el desarrollo de sectores estratégicos como: Agroindustrial; Industria y manufactura; Biotecnología y medio ambiente; Agropecuario y Agroforestal.
- Propuesta metodológica: Fundamentación teórica y metodológica del programa, así como la organización del trabajo académico e investigativo.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- Solicitud de apoyo económico: Propuesta económica para la transformación del programa, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida institucional (no inferior al 20% solicitado).
- ♦ **Grupos de investigación:** Se evaluarán los programas que tengan grupos de investigación clasificados en Colciencias, mínimo en categoría C para especializaciones y A para maestrías. La presencia de grupos en categorías superiores a la exigida para presentarse a la convocatoria y el número de grupos, serán criterios de evaluación para la decisión final.
- ♦ **Docentes:** Se tendrá en cuenta que los docentes vinculados al programa, cuenten con formación en maestría o doctorado en el área del programa, sean investigadores activos y mínimo dos de ellos, tengan contrato de trabajo de planta con dedicación al programa. Es deseable que los docentes del Programa tengan productos de investigación en los dos últimos años (2009 y 2010)
- ♦ **Los siguientes serán criterios diferenciadores:**
 - La institución que certifique procesos académicos y lineamientos curriculares que faciliten la formación de investigadores con capacidad para realizar y orientar, en forma autónoma, procesos académicos e investigativos
 - La institución que certifique facilidad, fomente o garantice seminarios, ofertas académicas o movilidad, mediante estadías de investigación en IES nacionales o extranjeras
 - La institución que certifique avances en el desarrollo y/o adopción de estatutos de propiedad intelectual, procesos avanzados con la Superintendencia de Industria y Comercio o con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, relacionados con el programa de especialización o maestría
 - La institución que certifique alianzas con centros, redes o bancos de investigación, relacionados con el programa de especialización o maestría que se convertirá en maestría o doctorado, diferentes a los grupos de investigación exigidos en esta convocatoria
 - El programa que certifique procesos de investigación: calidad, pertinencia, producción científica, articulación con el entorno, capacidad de generar procesos de innovación o alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS BENEFICIARIOS

Se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- ♦ Se revisará la información contenida en el aplicativo EspeciaLAC y MaesLAC para verificar que se cumpla con las condiciones de participación. Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos estipulados, no continuarán en el proceso.

- ◆ Sólo se evaluarán los programas que tengan opción de transformación, es decir, aquellos que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o a un escenario particular de aplicación ocupacional.
- ◆ Se calificará las capacidades de investigación de cada programa, utilizando el índice ScientiCol de los grupos de investigación adscritos a las líneas de investigación del programa.
- ◆ Comisionados, pares académicos de CONACES y de Colciencias, evaluarán los Programas, así como, el perfil de la propuesta presentada.
- ◆ Un grupo asesor conformado por representantes de CONACES, de la Dirección de Fomento, de la Dirección de Calidad y el Viceministro de Educación Superior, establecerán la lista de programas elegibles, teniendo en cuenta las prioridades regionales y las áreas de conocimiento.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y CIERRE
COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA A LAS IES INSCRIPCIÓN FORMAL	13 junio de 2011
REGISTRO DE EspecialLAC y MaesLAC por parte de las instituciones de educación superior http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac : http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac	30 de junio al 30 julio
PROCESO DE EVALUACIÓN de los programas y procesos	1 agosto al 15 de agosto de 2011
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS www.mineduccion.gov.co	18 de agosto de 2011

MAS INFORMACIÓN

Para obtener información adicional sobre el proceso y el diligenciamiento de los aplicativos puede comunicarse al teléfono 2222800 ext. 3118 o 5269 del Ministerio de Educación Nacional.

Para consultas vía correo electrónico, favor dirigirse a la cuenta: especialac@mineducacion.gov.co

Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en el sitio Web: www.mineduccion.gov.co

Notas:

- El Ministerio de Educación Nacional asumirá la veracidad de la información suministrada por las IES, grupos de investigación e investigadores que participen en la Convocatoria.
- No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La solicitud de inscripción debe radicarse con su respectiva carta remisoría a más tardar el 30 de junio de 2011. El formato de carta se presenta a continuación:

Señores
Transformación de Programas de Postgrado
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C.

Me permito informar que la institución _____ ubicada en _____ participará en la Transformación de Programas de Postgrado (especificar si de especialización a maestría o maestría a doctorado).

Por lo anterior, solicito la asignación de cuentas y claves de acceso para los responsables de los siguientes programas:

Nombre del programa (como aparece en SNIES)
Área del conocimiento (como aparece en SNIES)
Nombre del Director o responsable (inscrito en CvLac)
No. de Cédula
Correo electrónico actual:
Teléfono fijo Director:
Teléfono fijo Rectoría
Teléfono celular Director:

Cordialmente,
Firma
Nombre del Rector
Correo electrónico: